



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA
N° 0120 -2019-SENAMHI/PREJ

Lima, 09 AGO 2019

VISTOS:

El Memorando N° D001016-2019-SENAMHI-ORH, del 9 de agosto de 2019, de la Oficina de Recursos Humanos; la Nota de Elevación N° D000222-2019-SENAMHI-OAJ, del 9 de julio de 2019, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 270-2018/SENAMHI-PREJ, del 31 de diciembre de 2018, se designa al señor Darío Marcelo Fierro Zapata en el cargo de Director Zonal 5 de la Dirección Zonal 5 del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú (SENAMHI), puesto que queda vacante por motivo de cese por límite de edad, a partir de la fecha;

Que, el artículo 9 del Decreto Supremo N° 003-97-TR, Texto Único Ordenado del D. Leg. N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral dispone que por la subordinación, el trabajador presta servicios bajo dirección de su empleador, el cual tiene facultades para normar reglamentariamente las labores, asimismo dictar entre otros, las disposiciones necesarias para la ejecución de las mismas;

Que, de acuerdo al considerando precedente, el empleador está facultado para realizar cambios o modificar turnos, días u horas de trabajo, así como la forma y modalidad de la prestación de las labores dentro de los criterios de razonabilidad y teniendo en cuenta las necesidades del centro de trabajo;

Que, el Reglamento Interno de Trabajo de los Servidores Civiles del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú, aprobado por Resolución Presidencial Ejecutiva N° 0202 SENAMHI-PREJ-OGA/2015, del 23 de septiembre de 2015, dispone en su artículo 123 que el encargo de puesto consiste en el desempeño de funciones de responsabilidad directiva en el servicio, cuando exista plaza presupuestada vacante;

Que, de acuerdo al Manual de Organización y Funciones del SENAMHI, relativo a las funciones de la Presidencia Ejecutiva, aprobado por Resolución Presidencial Ejecutiva N° 0361 SENAMHI-PREJ-ORA/2008, del 30 de diciembre de 2008, es competencia del Presidente Ejecutivo designar a sus funcionarios de confianza, contratar y aprobar el desplazamiento de personal de acuerdo a los dispositivos vigentes;

Que, el cargo de Director de la Dirección Zonal 5 está previsto en el Cuadro de Asignación de Personal Provisional (CAP) y cuenta con la disponibilidad presupuestal;

Con el visado del Gerente General, del Director de la Oficina de Recursos Humanos, y del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología; Decreto Supremo N° 003-97-TR, Texto Único Ordenado del D. Leg. N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral; el Decreto Supremo N° 003-2016-



MINAM, Aprueban Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI.



SE RESUELVE:

Artículo 1.- ENCARGAR el puesto de Director (a) de la Dirección Zonal 5 del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú a la señora MARIA ESTHER RAFFO LAOS, a partir del 12 de agosto de 2019, en adición a sus funciones.

Artículo 2.- AUTORIZAR a la Oficina de Recursos Humanos para que gestione el pago de la remuneración diferencial por encargo de puesto a la señora MARIA ESTHER RAFFO LAOS.

Artículo 3.- NOTIFICAR la presente Resolución a la señora MARIA ESTHER RAFFO LAOS, así como a la Oficina de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

Artículo 4.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del SENAMHI (www.senamhi.gob.pe).



Regístrese y comuníquese



KEN TAKAHASHI GUEVARA
Presidente Ejecutivo
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología
del Perú – SENAMHI

